



RESOLUCION No. 05080

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

La Secretaria Distrital de Educación, del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Distrital de Delegación No 0466 de 3 de diciembre de 2018, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 en su Artículo 27, Ley 1294 de 2009 y por lo reglado en el Decreto 1851 de Septiembre de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1294 de 2009 establece en concordancia las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 que la *“Prestación del Servicio Educativo: Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial.*

Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales. El valor de la prestación del servicio financiado con recursos del sistema general de participaciones no puede ser superior a la asignación por estudiante, definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.

Cuando con cargo a recursos propios la prestación del servicio sea contratada con entidades no estatales, la entidad territorial deberá garantizar la atención de al menos el ciclo completo de estudiantes de educación básica.

La Educación Misional Contratada y otras modalidades de educación que venían financiándose con recursos del Situado Fiscal, y las participaciones de los municipios en los Ingresos Corrientes de la Nación se podrán continuar financiando con los recursos del Sistema General de Participaciones.”

El Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015, en su artículo 2.3.1.3.3.4. establece la obligación de conformación y actualización del Banco de Oferentes de prestadores del servicio educativo, como requisito para poder realizar contratación de la prestación de servicios educativos.

La vigencia de la actual lista de elegibles del Banco de Oferentes para la contratación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla se encuentra expirada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.3.8. del Decreto 1075 de 2015, por lo que resulta necesaria su actualización.

El Alcalde del Distrito D.E.I.P. de Barranquilla, delegó en la Secretaria Distrital de Educación la función de *“conformación y actualización del Banco de Oferentes de prestadores del servicio educativo con operadores privados del Distrito de Barranquilla”*, por medio del Decreto 0466 de diciembre de 2018.

Con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar invitación pública para llevar a cabo el proceso de conformación de la lista de elegibles del Banco de Oferentes de Prestadores del Servicio Público Educativo en el Distrito de Barranquilla, en los siguientes términos:





RESOLUCION No. 05080

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

INVITACION PÚBLICA

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, **INVITA** a las entidades **NO OFICIALES**, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de Educación Formal y en la prestación del servicio educativo a población vulnerable (urbano marginal, afectados por el conflicto armado, desplazados o estudiantes con discapacidad) o cualquier otro tipo de población que se encuentre por fuera del sistema educativo, a presentar propuesta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Invitación Pública.

La conformación de la lista de elegibles de prestadores para la contratación del servicio público educativo es un procedimiento administrativo, previo e independiente del proceso de contratación que permitirá evaluar y calificar la experiencia e idoneidad de las entidades para prestar el servicio educativo, así como establecer su capacidad para poder suscribir contratos de prestación del servicio educativo con el Distrito de Barranquilla.

Forman parte integral de esta Invitación Pública el Formato Único de Inscripción y todos sus anexos, inclusive la tabla de calificación.

El Proceso conformación de la lista de elegibles de prestadores para la contratación del servicio público educativo se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

NUM.	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	11/10/2021	Acto administrativo motivado para la apertura de invitación al Banco de Oferentes.	Secretaría Distrital. de Educación.
2	11/10/2021	Publicación en página Web de Invitación Pública.	Secretaría Distrital. de Educación.
3	Entre el 11/10/2021 y el 15/10/2021	Proceso de inscripción y presentación de propuesta de los interesados. Teniendo como hora máxima de presentación 16:00 horas de del día 15/10/2021.	Secretaría Distrital. de Educación.
4	18/10/2021	Evaluación	Secretaría Distrital. de Educación.
5	21/10/2021	Publicación de resultados	Secretaría Distrital. de Educación.
6	Entre el 21/10/2021 y el 22/10/2021	Observaciones a resultados	Secretaría Distrital. de Educación.
7	25/10/2021	Resolución de observaciones y fijación de listado definitivo.	Secretaría Distrital. de Educación.



RESOLUCION No. 05080

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La Invitación con los documentos requeridos, podrán ser descargados a través de la página Web de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/educacion> o retirados de manera física en la Oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, ubicada en Carrera 43 N.º 35-38, Centro Comercial Los Ángeles, segundo (2) piso.

Todos los interesados podrán inscribirse y presentar su propuesta en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, ubicada en Carrera 43 N.º 35-38, Centro Comercial Los Ángeles, segundo (2) piso, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma, en el horario de atención al público.

Únicamente podrán inscribirse las Entidades que cumplan con los requisitos descritos como “Requisitos de Inscripción” en la presente Invitación Pública y en consecuencia solo ellas podrán ser evaluadas.

Los documentos se entregarán **DEBIDAMENTE ANILLADOS Y FOLIADOS**; solamente se recibirán los documentos exigidos de acuerdo con la convocatoria y en el estricto orden solicitado en la presente Invitación Pública.

El formulario y los documentos soporte de Inscripción de los interesados, una vez entregados durante el proceso no serán devueltos a las respectivas entidades en ninguna circunstancia.

La invitación pública, la inscripción y evaluación de Oferentes **NO GENERAN OBLIGACION PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE REALIZAR CONTRATACION ALGUNA.**

La información registrada por el aspirante se entenderá suministrada bajo la gravedad del juramento y lo obligará a mantener como mínimo las condiciones con la que se inscribió, durante el proceso de conformación de la lista de elegibles de prestadores para la contratación del servicio público educativo.



RESOLUCION No. 05080

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

1. Acreditar la propiedad del establecimiento educativo aportando la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.
2. El propietario debe ser una persona jurídica, lo cual será acreditado mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con antelación no superior a un mes respecto de la fecha de cierre de la inscripción, en el que se demuestre que dentro de su objeto se contempla la prestación de servicios educativos en los niveles de educación preescolar, básica y media.

Si se trata de una iglesia o confesión religiosa, se deberá demostrar su personería jurídica especial otorgada por el Ministerio del Interior, o en su defecto, personería jurídica de derecho público eclesiástico, expedida con base en la Ley 133 de 1994 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Lo anterior también aplica a las congregaciones religiosas, sus federaciones, confederaciones o asociaciones de ministros.

3. No estar en régimen controlado en los términos consagrados en la Sección 4, Capítulo 2, Título 2, Parte 3 del Decreto 1851 de 2015.
4. El establecimiento educativo donde se prestará el servicio deberá contar con código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) del Ministerio de Educación Nacional.
5. Para cada establecimiento educativo, acreditar la propiedad o disponibilidad del inmueble en el que se prestará el servicio educativo, a través del certificado de tradición y libertad, con fecha máxima de un mes de expedido respecto de la fecha de inscripción en el proceso de conformación o actualización del Banco de Oferentes. En caso de establecimientos educativos que funcionen en infraestructuras arrendadas o entregadas en comodato, se deberá acreditar el respectivo contrato, así como su vigencia.
6. Contar con un PEI o PEC aprobado por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto 1851 de 2015.
7. Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia e idoneidad.
8. Obtener resultado favorable en la visita realizada por la Secretaría Distrital de Educación a la infraestructura física donde se prestará el servicio educativo. Este requisito se validará mediante acta o certificación de inspección expedida por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.
9. Propuesta de Canasta Educativa.
10. Cumplir con el requisito del numeral 2 del artículo 2.3.1.3.3.7., del Decreto 1851 de 2015.

RESOLUCION No. 05080

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

PROCESO DE SELECCIÓN: VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

Comprende la verificación, evaluación y calificación de las propuestas presentadas que se hayan inscrito. La Secretaría de Educación Distrital conformará para este proceso un comité mediante acto administrativo, que será el encargado de las siguientes actividades:

A. REVISAR REQUISITOS: El comité de evaluación, en primer lugar, verificará que las propuestas inscritas cumplan con las condiciones y requisitos establecidos, los cuales deben hacer parte de la invitación pública. Solamente las ofertas que cumplan con los requisitos serán evaluadas. El comité suscribirá un acta en la que se consigne el resultado de esta revisión.

B. EVALUAR Y CALIFICAR: El comité evaluará y calificará cada una de las propuestas presentadas. La calificación se registrará en el Anexo Formato Único de Inscripción, Tabla de Calificación. Este formato establece el puntaje máximo y mínimo que podrán obtener los oferentes en cada uno de los aspectos técnicos.

NOTA: Los proponentes que se encuentren en el trámite de registro o inscripción de la titularidad de propiedad ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 1851 de 2015, podrán aportar el radicado del trámite el cual deberá estar surtido antes de publicación de la calificación definitiva, aportando el documento anterior.

CRITERIOS PARA EVALUAR, CALIFICAR Y CLASIFICAR A LOS OFERENTES:

El puntaje mínimo técnico requerido para hacer parte de la lista de elegibles que conforman el Banco de Oferentes para el año 2022 es de 60 puntos. En consecuencia, para la conformación del listado de legibles deberá haberse superado este puntaje técnico mínimo establecido.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos se evaluarán y calificarán en los siguientes aspectos técnicos, relativos a la trayectoria e idoneidad del oferente, estos aspectos técnicos se ven cuantificados en la tabla de calificación integral de esta Invitación:

• **Evaluación y calificación de proponentes.**

Aspectos técnicos	Puntaje Total	100 PUNTOS
1. <i>Experiencia</i>		<i>50 puntos</i>
2. <i>Idoneidad</i>		<i>50 puntos</i>

Los Inscritos se evaluarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

Es necesario señalar que como experiencia general para participar se requiere un tiempo mínimo de experiencia de 5 años en la prestación del servicio educativo y de experiencia específica de 3 años a población vulnerable.

Para el Banco de Oferentes que se conforma con este proceso, solo se podrán habilitar únicamente los establecimientos educativos no oficiales, que en los últimos resultados publicados por el ICFES de las pruebas de Estado Saber 3°, 5°, 9° y 11°, según corresponda, hubieren alcanzado puntajes superiores al percentil 35 de los establecimientos educativos del Distrito de Barranquilla.

RESOLUCION No. 05080

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

Para el caso de oferentes con pluralidad de establecimientos, la calificación será el resultado de la suma de la evaluación de cada aspecto dividida entre la cantidad de establecimientos.

ASPECTOS TÉCNICOS	
1. EXPERIENCIA	50 puntos
a. Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media.	30 puntos
b. Experiencia específica del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media referida a la atención de grupos de población vulnerable	20 puntos
2. IDONEIDAD	50 puntos
a. Resultados ISCE Resultados Medición del Índice Sintético de Calidad Educativa.	25 puntos
b. Infraestructura Se evaluarán y calificarán condiciones básicas de infraestructura que deben tener las edificaciones escolares de los establecimientos privados relativas a aulas de clase, espacios sanitarios, espacios de recreación, biblioteca, laboratorios y sala de cómputo.	25 puntos

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De requerirse la respectiva contratación, el Distrito de Barranquilla podrá contratar la prestación del servicio educativo únicamente con las entidades evaluadas, calificadas y clasificadas que hagan parte del listado de elegibles que conforman el Banco de Oferentes, preferiblemente con los que hayan obtenido los más altos puntajes, siempre y cuando estén en capacidad de prestar el Servicio Educativo en las zonas en las cuales exista mayor demanda de cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El procedimiento de inscripción para actualización del Banco de Oferentes del Distrito D.E.I.P. de Barranquilla, será el siguiente:

- Iniciación del proceso de Inscripción:** El Formato Único de Inscripción para la actualización del Banco de Oferentes se podrá descargar de la página web de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/educacion> a partir de la fecha establecida en el cronograma.
- Cierre del proceso de Inscripción:** El Formato Único de Inscripción para el Banco de Oferentes y sus documentos soportes, deberán ser presentados ante la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, ubicada en Carrera 43 N° 35-38, Centro Comercial Los Ángeles, segundo (2) piso, dentro del horario de atención.
- Revisión de la documentación presentada:** La documentación de que trata el numeral anterior será revisada por parte del Comité Evaluador, designado mediante Resolución, a más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso de Inscripción, pudiendo ser prorrogado dicho plazo hasta 1 día a efectos de realización de visitas de infraestructura, los documentos que sean subsanables (aquellos que no afecten la calificación) podrán ser devueltos a los interesados para



RESOLUCION No. 05080

“POR LA CUAL SE REALIZA UNA INVITACION PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE PRESTADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.”

que realicen los correspondientes correctivos o ajustes dentro del plazo de observaciones a la calificación.

4. **Revisión, evaluación y calificación de proponentes:** Las propuestas de cada uno de los oferentes serán revisada, evaluada y calificada por parte del Comité Evaluador dentro del plazo estipulado en el cronograma.
5. **Resultados de la evaluación y calificación:** Realizada la fase anterior, al día siguiente se publicará el listado con su respectiva calificación, mediante Resolución que expida la Secretaria Distrital de Educación, la cual se publicará en la página Web de la Secretaría Distrital de Educación y en lugar visible de la misma.
6. **Oportunidad para realizar observaciones:** Se podrán realizar observaciones a la calificación otorgada, de acuerdo a los tiempos estipulados en el cronograma.
7. **Publicación de listado de elegibles:** Resueltas las observaciones en los plazos establecidos, se publicará el listado definitivo de los elegibles que conforman el Banco de Oferentes, mediante Resolución firmada por la Secretaria de Distrital de Educación con su respectivo orden de elegibilidad y, se publicará en la página Web de la Secretaría Distrital de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos anexos hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Proyectó: Lino Torregroza Gomez-Asesor Externo
P Revisó: Francisco Barraza Romero -Asesor Jurídico Externo

ANEXO 1.

TABLA DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN DE PROPONENTES		TOTAL 100 PUNTOS
EXPERIENCIA		50 PUNTOS
Experiencia general del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, desde la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento. (máximo 30 puntos)	5 años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 6 y 10 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 10 años	30 puntos <input type="checkbox"/>
Experiencia específica del establecimiento educativo (en años), en la prestación del servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica y media referida a la atención de grupos de población vulnerable (máximo 20 puntos)	De tres años	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 4 y 5 años	15 puntos <input type="checkbox"/>
	Más de 5 años	20 puntos <input type="checkbox"/>
IDONEIDAD		50 PUNTOS
Resultado ISCE. Se asignaran los puntos por Resultados de la medición del Índice Sintético de Calidad Educativa.	Entre 4 - 5	10 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 5.1 - 6	15 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 6.1 - 8	20 puntos <input type="checkbox"/>
	Entre 8.1-10	25 puntos <input type="checkbox"/>
Infraestructura y condiciones básicas (máximo 25 puntos)	Espacio entre 0.6 y 1.1 mts ² por estudiante en aulas de clase	1.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Espacio entre 1.2 y 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase	2 puntos <input type="checkbox"/>
	Espacio mayor de 1.5 mts ² por estudiante en aulas de clase	2.5 puntos <input type="checkbox"/>
	41 estudiantes o más por aula	0 puntos <input type="checkbox"/>
	entre 35 y 40 estudiantes por aula	3 puntos <input type="checkbox"/>
	34 estudiantes o menos por aula	4 puntos <input type="checkbox"/>
	La institución educativa cuenta con un área libre entre 2.1 y 2.9 mts ² por estudiante	1.5 puntos <input type="checkbox"/>
La institución educativa cuenta con un área libre entre 3.0 y 3.8 mts ² por estudiante	2.5 puntos <input type="checkbox"/>	

CALIFICACIÓN DE PROPONENTES		TOTAL 100 PUNTOS
	La institución educativa cuenta con un área libre de más de 3.8 mts ² por estudiante	3.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Hay un sanitario por cada 26 estudiantes o más	1.5 puntos <input type="checkbox"/>
	Hay un sanitario por cada 20-25 estudiantes	2 punto <input type="checkbox"/>
	Hay un sanitario por cada 19 estudiantes o menos	3 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con accesos especiales para los estudiantes con discapacidad? NO SI	0 puntos <input type="checkbox"/> 2 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con aula múltiple para eventos académicos? NO SI	0 puntos <input type="checkbox"/> 2 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con cancha múltiple? NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 2 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con Biblioteca o convenio que garantice la misma? NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 2 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con laboratorios o convenios que garantice el uso de estos? NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 2 puntos <input type="checkbox"/>
	¿Cuenta con aula de computación? NO SI	0 punto <input type="checkbox"/> 2 puntos <input type="checkbox"/>

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

100	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular 1 <input type="checkbox"/> Población rural 2 <input type="checkbox"/> Población indígena 3 <input type="checkbox"/> Población desplazada 4 <input type="checkbox"/> Población con discapacidad 5 <input type="checkbox"/> Otra 6 <input type="checkbox"/> Cual: _____
------------	--------------------------------	---

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1.01	NOMBRE DEL OFERENTE.		
1.02	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA		
1.03	MUNICIPIO	_ _ _ _	
1.04	DEPARTAMENTO	_ _	
1.05	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
1.06	TELÉFONO	_____ No tiene <input type="checkbox"/>	
1.07	TELEFONO CELULAR	_____ No tiene <input type="checkbox"/>	
1.08	CORREO ELECTRÓNICO	_____ No tiene <input type="checkbox"/>	
1.09	NATURALEZA JURÍDICA	Establecimiento educativo privado 1 <input type="checkbox"/> Universidad privada 2 <input type="checkbox"/> Unión Temporal 3 <input type="checkbox"/> Caja de Compensación Familiar 4 <input type="checkbox"/> Fundación 5 <input type="checkbox"/> Corporación 6 <input type="checkbox"/> Asociación 7 <input type="checkbox"/> Cooperativa 8 <input type="checkbox"/> Autoridad Indígena 9 <input type="checkbox"/> Otra 10 <input type="checkbox"/> Cual: _____	
1.10	¿TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado.
1.11	FECHA DE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	_ _ _ _ _ _ Mes Año	Diligenciar sólo en caso de ser un establecimiento educativo privado

1.12	¿TIENE CERTIFICADO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL?	SI NO	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado.
1.13	¿QUIÉN OTORGÓ ESTE CERTIFICADO?	_____		Diligenciar sólo en caso de no ser un establecimiento educativo privado
1.14	¿EN SU OBJETO ESTÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI NO	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	.
1.15	¿PRESTA DIRECTAMENTE SERVICIOS EDUCATIVOS?	SI NO	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	Si su respuesta es NO pase a 1.18
1.16	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE PRESTANDO EL SERVICIO EDUCATIVO?	_ _		
1.17	¿ESTA SUSPENDIDA O CANCELADA SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?	SI NO	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>	
1.18	¿HA DIRIGIDO, COORDINADO O EJECUTADO PROCESOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA O MEDIA?	a) Preescolar b) Básica Primaria c) Básica Secundaria d) Básica Media	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/> SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	
1.19	¿CUÁNTOS AÑOS DE EXPERIENCIA TIENE DIRIGIENDO, COORDINANDO O EJECUTANDO LOS PROCESOS EDUCATIVOS MENCIONADOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR?	_ _		
1.20	¿EN CUÁNTOS LUGARES OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO? (Los datos de la ubicación de este(os) lugar(es) consígnelos en el Documento 8 adjunto a este Formato)	Sólo uno No. de ubicaciones	1 <input type="checkbox"/> _ _	

II. POBLACIÓN ESCOLAR Y MODELO PEDAGÓGICO OFRECIDO

2.01	¿QUÉ POBLACIÓN OFRECE ATENDER?	Población regular 1 <input type="checkbox"/> Población rural 2 <input type="checkbox"/> Población indígena 3 <input type="checkbox"/> Población desplazada 4 <input type="checkbox"/> Población con discapacidad 5 <input type="checkbox"/> Otra 6 <input type="checkbox"/> Cuál: _____	Pase a 203 si propone atender población con alguna discapacidad.
2.02	¿QUÉ MODELO PEDAGÓGICO OFRECE?	Escuela Nueva 1 <input type="checkbox"/> Postprimaria Rural 2 <input type="checkbox"/> Aceleración del Aprendizaje 3 <input type="checkbox"/> Telesecundaria 4 <input type="checkbox"/> Sistema de Atención Tutorial (SAT) 5 <input type="checkbox"/> Programación de Educación Continuada (CAFAM) 6 <input type="checkbox"/> Otra 7 <input type="checkbox"/> Cuál: _____	Con cualquier opción pase a 206
2.03	¿QUÉ TIPO DE DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PUEDE ATENDER CON SU OFERTA EDUCATIVA?	Motora 1 <input type="checkbox"/> Cognitiva (retardo mental – síndrome de Down) 2 <input type="checkbox"/> Sensorial – Sordera 3 <input type="checkbox"/> Sensorial – Ceguera o baja visión 4 <input type="checkbox"/> Sensorial – Sordo ceguera 5 <input type="checkbox"/> Autismo 6 <input type="checkbox"/>	
2.04	¿SU OFERTA INCLUYE LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR EL AULA DE APOYO ESPECIALIZADA?	SI 1 <input type="checkbox"/> NO 2 <input type="checkbox"/>	
2.05	¿CÓMO PROPONE ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL ESCOLAR (PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA) DE ESTA POBLACIÓN?	Integrándola con otros niños y niñas sin discapacidad. 1 <input type="checkbox"/> En programa(s) especializado(s) para niños y niñas con la(s) discapacidad(es) señalada(s) 2 <input type="checkbox"/>	
2.06	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR GRADO PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los grados en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar _____ b) Grado 1° _____ c) Grado 2° _____ d) Grado 3° _____ e) Grado 4° _____ f) Grado 5° _____ g) Grado 6° _____ h) Grado 7° _____ i) Grado 8° _____ j) Grado 9° _____ k) Grado 10° _____ l) Grado 11° _____	Si no es posible desglosar su oferta por grados, pase a 207
2.07	¿CUÁNTOS CUPOS NUEVOS PUEDE OFRECER POR NIVEL PARA LA POBLACIÓN QUE ESPERA ATENDER? Nota: En los niveles en que no pueda ofrecer cupos escriba NA (No Aplica)	a) Preescolar _____ b) Primaria (1° a 5°) _____ c) Básica Secundaria (6° a 9°) _____ d) Media (10° a 11°) _____	

III. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CANASTA ADICIONAL QUE DEBEN PRESENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

3.01	PROFESIONALES DE APOYO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
3.02	ESPECIFICAR LA PROFESIÓN DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES DE APOYO OFRECIDOS PROFESIÓN PROFESIÓN PROFESIÓN	_____	_____
3.03	APOYO NUTRICIONAL	NO OFRECE <input type="checkbox"/> REFRIGERIO <input type="checkbox"/> ALMUERZO <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>
3.04	KIT EDUCATIVO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
3.05	UNIFORME	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>
3.06	OTROS APOYOS	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Cuál _____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este formato y en los documentos adjuntos es verdadera y autorizo a la secretaría de educación para que la verifique en cualquier momento.

Firma del Representante Legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

A continuación, diligencie los documentos adjuntos al Formato Único de Inscripción.

DOCUMENTOS ADJUNTOS AL FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

Los siguientes documentos hacen parte integral del Formato Único de Inscripción en el Banco de Oferentes, Se indica cuales deben ser diligenciados y presentados por los oferentes que son **establecimientos educativos privados** y cuales deben ser presentados por **entidades prestadoras del servicio educativo**.

DOCUMENTO		ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO
Documento 1	Modelo de carta de presentación de la propuesta	SI	SI
Documento 2	Experiencia general y específica del proponente	SI	NO
Documento 3	Resultados obtenidos en las pruebas nacionales	SI	NO
Documento 4	Propuesta económica.	SI	SI
Documento 5	Lugares donde ofrece prestar el servicio educativo	SI	SI

Documento N° 1. Modelo de carta de presentación.

El siguiente documento debe ser diligenciado y presentado por todos los oferentes para poder inscribirse en el Banco de Oferentes.

Ciudad y Fecha:

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.

Ciudad

Asunto: Inscripción Banco de Oferentes.

El suscrito (nombre del Representante Legal o apoderado) como representante legal (o apoderado debidamente registrado) de (nombre de la persona jurídica oferente), de conformidad con la invitación pública de fecha..... para inscribirse en el Banco de Oferentes, presento propuesta para prestar el servicio educativo.

Declaro así mismo que:

Para la elaboración de la propuesta hemos tenido en cuenta todos los lineamientos y requerimientos establecidos en la invitación pública.

Aceptamos que esta propuesta no obliga a la secretaría de educación a celebrar un contrato para la prestación del servicio educativo.

Conocemos los lugares donde proponemos prestar el servicio educativo.

No se realizará la matrícula de ningún estudiante, que podría ser beneficiario de esta propuesta, hasta tanto no se haya celebrado un contrato de prestación del servicio educativo con la secretaría de educación.

El costo total por alumno/año es de \$_____.

El total de cupos ofrecido para atender el grupo de población _____ es de _____.

El costo por alumno/año se mantendrá, independientemente del número de cupos que la entidad territorial certificada necesite contratar con nosotros.

Atentamente,

Nombre del oferente: _____ NIT _____

Nombre del Representante Legal o Apoderado: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

C. C. N° _____

Documento N° 2. Experiencia general y específica de los establecimientos educativos privados.

Este documento debe ser diligenciado por los establecimientos educativos privados.

EXPERIENCIA GENERAL

Número de años de experiencia en la prestación del servicio educativo, en cada uno de los niveles, incluido el último año lectivo.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica secundaria	
Media	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. Por grupo de población

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo a población vulnerable, especificar el número de años de experiencia para cada grupo específico.

POBLACIÓN	NÚMERO DE AÑOS (incluir el último año lectivo)
Población regular	
Población rural	
Población indígena	
Población desplazada	
Población con discapacidad	
Otra / ¿cuál?	

2. Por nivel educativo

Si la entidad tiene experiencia en la prestación del servicio educativo en el nivel o niveles que ofrece atender, especificar el número de años de experiencia para cada nivel.

NIVEL	NÚMERO DE AÑOS
Preescolar	
Básica primaria	
Básica secundaria	
Media	

Documento N° 3. Propuesta Económica

Concepto	Descripción técnica	ANUAL	10 meses servicio educativo
CANASTA EDUCATIVA BÁSICA			
RECURSO HUMANO		0	0
1a	Directivos docentes	0	0
1b	Docentes	0	0
1c	Personal administrativo	0	0
1d	Personal de servicios generales	0	0
MATERIAL EDUCATIVO		0	0
2a	Preescolar	0	0
2b	Primaria	0	0
2c	Básica secundaria	0	0
2d	Media	0	0
GASTOS ADMINISTRATIVOS		0	0
3a	Materiales suministros de oficina, servicios de oficina, derechos académicos y servicios complementarios	0	0
3b	Impuestos		
GASTOS GENERALES			
4a	Servicios públicos		
4b	Reparación y mantenimiento		
TOTAL COSTO CANASTA EDUCATIVA BÁSICA		0	0
CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA			
DESCRIPCION		0	0
TOTAL COSTO CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA		0	0

Este formato es el proyecto de canasta educativa presentado en el PACSE de la entidad territorial, podrá presentarse una diversa por el proponente, pero para efectos de contrato deberá ser acordada entre las partes y no es vinculante para la entidad.

DOCUMENTO Nº 4. LUGARES DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO

Es necesario diligenciar un renglón por cada uno de los lugares donde se prestará el servicio educativo.

	MUNICIPIO	TIPO DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOS BARRIOS DE LA OFERTA	DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE OFRECE PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO	PROPIEDAD
A1	_____ _____ _____	MURILLO SUROCCIDENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____ _____ _____	_____ _____ _____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De terceros en contrato 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A2	_____ _____ _____	METROPLITANA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____ _____ _____	_____ _____ _____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De terceros en contrato 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A3	_____ _____ _____	MURILLO SURORIENTE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____ _____ _____	_____ _____ _____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De terceros en contrato 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A4	_____ _____ _____	NORTE HISTORICO CENTRO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____ _____ _____	_____ _____ _____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De terceros en contrato 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____
A5	_____ _____ _____	RIOMAR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____ _____ _____	_____ _____ _____	Propia 1 <input type="checkbox"/> De terceros en contrato 2 <input type="checkbox"/> Otro 3 <input type="checkbox"/> Cual: _____